



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2013 -Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”

DISPOSICION SGCA N° 368 /2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 diciembre de 2013.

VISTO:

El expediente caratulado CI 1/12 “Contratación Seguro Integral” y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903 siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que por Nota SGCA N° 612/13 obrante a fojas 504 se consideró oportuno y procedente realizar la renovación de las pólizas de seguro que cubren los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ministerio Público Tutelar, según surge del Contrato interadministrativo N° 1/12 “Contratación Seguro integral” (fs. 83 a 87).

Que previamente se solicitó la intervención del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento a fin de que actualice el detalle de los inmuebles, contenido y automotores a asegurar.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento a fojas 540 a 547 informó los bienes muebles que se encuentran en cada una de las dependencias el Ministerio Público Tutelar con sus respectivos valores.

Que también informó los vehículos propiedad del Ministerio y que son utilizados en las diferentes actividades llevadas a cabo para cumplir sus misiones y funciones.

Que en base a ello el Departamento de Compras y Contrataciones realizó el correspondiente pedido de cotización a la compañía NACION SEGUROS S.A. a fojas. 549/555

Que la empresa NACION SEGUROS S.A. envió las cotizaciones referidas al seguro integral de comercio por un valor de \$ 78.313,02 según surge de fojas 561 a 563 y la referida al seguro de automotores por un valor de \$ 40.494,85 según surge de fojas 556, totalizando la suma de \$ 118.807,87.

Que respecto del marco jurídico que rige la presente contratación, debe señalarse que la ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la CABA, en su artículo 4° inc. d exceptúa de sus prescripciones a los contratos interadministrativos celebrados con organismos público o sociedades cuyo capital mayoritario sea estatal.

Que a fojas 579 el Departamento de Compras y Contrataciones solicitó la registración preventiva por \$ 118.807,87

Que se ha realizado la afectación preventiva por la suma de \$ 118.807,87 en la cuenta 3.5.4. Primas y gastos de seguros fojas 580 y 581.

Que, en virtud de la Resolución CCAMP 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

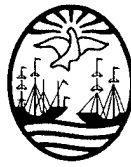
EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar todo lo actuado en el expediente CI 1/12 "Contratación Seguro Integral" hasta el día de la fecha.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2013 -Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia”

Artículo 2°: Aprobar la renovación por un año de las pólizas que cubren los bienes muebles e inmuebles del Ministerio Público Tutelar, por el período comprendido desde las 00 horas del 31 de diciembre de 2013 hasta las 00 horas del 31 de diciembre de 2014.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma NACION SEGUROS S.A. (CUIT 30-67856116-5) la contratación de un seguro integral de comercio según las condiciones establecidas en el expediente del visto por la suma de \$ 78.313,02 (pesos setenta y ocho mil trescientos trece con 02/100) por el período comprendido desde las 00 horas del 31 de diciembre de 2013 hasta las 00 horas del 31 de diciembre de 2014 según las condiciones y valores obrantes a fojas 561 a 563.

Artículo 4°: Adjudicar a la firma NACION SEGUROS S.A. (CUIT 30-67856116-5) la contratación de un seguro de automotores para los vehículos propiedad de este Ministerio Público, según las condiciones establecidas en el expediente del visto por la suma de \$ 40.494,85 (pesos cuarenta mil cuatrocientos noventa y cuatro con 85/100) por el período comprendido desde las 00 horas del 31 de diciembre de 2013 hasta las 00 horas del 31 de diciembre de 2014 según las condiciones y valores obrantes a fojas 556.

Artículo 5°: Aprobar el pago de los montos totales adjudicados en los artículos 3 y 4 a la firma NACION SEGUROS S.A. (CUIT 30-67856116-5) luego que se reciba las correspondientes facturas y las pólizas con la vigencia de cobertura de los seguros indicada en los artículos 3 y 4, por un valor total de pesos ciento dieciocho mil ochocientos siete con 87/100 (\$ 118.807,87). contra la presentación de la factura correspondiente.

Artículo 6°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que realice las Ordenes de Compra, las afectaciones presupuestarias definitivas y la orden de pago correspondiente.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista, Conste.

Buenos Aires 19 de diciembre
de 2013.....



Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.
Sector de Programación y Control
Presupuesto y Compras
Ingeniero en Informática